

ACTA DE TERMINACION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SGR-158-CT N° 099 DE 2025 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y JORGE ANDRÉS PINILLA ACOSTA

CONTRATO No.: SGR-158-CT N° 099 DE 2025.

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: JORGE ANDRÉS PINILLA ACOSTA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO QUÍMICO PARA EJERCER LAS ACTIVIDADES DE FACILITADOR DE LA EMPRESA DE DULCE TRADICIÓN (GRUPO EMPRESARIAL MPS S.A.S.) CONVENIO No. 02 EN EL MARCO DEL PROYECTO COFINANCIADO CENTRO ORIENTE.

VALOR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M//CTE (\$6.992.000).

PLAZO: TRES (03) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO.

FECHA DE INICIO: 04 DE ABRIL DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: 14 DE JULIO DE 2025.

FECHA DE LA PRESENTE ACTA: 30 DE JULIO DE 2025

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0, en calidad de supervisora **LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR**, identificado (a) con C.C. N° 1098668027 de Bucaramanga, en calidad de contratista **JORGE ANDRÉS PINILLA ACOSTA**, identificado (a) con C.C. N° 1.019.057.556 de Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION** del contrato de prestación de servicios profesionales **N° SGR-158-CT N° 099 2025**, teniendo en cuenta la cláusula decima primera del contrato -Causales de Terminación – numeral A): Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad.

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO: \$ 6.992.000

PRIMER PAGO: \$ 1.192.000

SEGUNDO PAGO: \$ 2.320.000

TERCER PAGO: VALOR A PAGAR \$ 2.320.000

CUARTO PAGO: VALOR A PAGAR: \$ 1.160.000

VALOR ADICIÓN: \$0

VALOR A LIBERAR: \$0

CUMPLIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO: 100% A SATISFACCIÓN

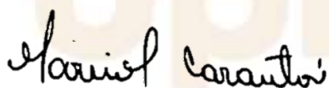
VERIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2022

Fecha Pago			No. Planilla	Aporte Salud	Aporte Pensión	Aporte ARL
5	Jun	2025	7972584767 - 7973742471	\$ 178.000,00	\$ 227.800,00	\$ 7.500,00
20	Jun	2025	7975680856	\$ 178.000,00	\$ 227.800,00	\$ 7.500,00

NOTA 1: para el pago 1 y 4 DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 244 LEY 1955 DE 2019 - INGRESO BASE DE COTIZACIÓN -IBC DE LOS INDEPENDIENTES:

Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente a partir del año 2023 en adelante, que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA). **Teniendo en cuenta lo anterior, los contratistas que devenguen menos de un salario mínimo legal mensual no están obligados a cotizar a la seguridad social.**

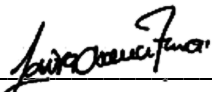
La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes julio de 2025.



Contratante
MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante legal
UP HOLDING S.A.S



Contratista
JORGE ANDRÉS PINILLA ACOSTA
C.C N° 1.019.057.556 de Bogotá.



LAURA FERNANDA ASCENCIO TOVAR
C.C. N° 1049618744 de Tunja
Supervisora